ESTUDIO PREVIO DE CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS N° 03-2026

Objeto: Servicio de derecho al uso anual del Sistema de Gestión Escolar COMPUCOL a través de internet (WEB), para el año 2026. Software utilizado para el procesamiento de la información del registro escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO del Municipio de Iza

ÁREA SOLICITANTE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SERGIO CAMARGO

FECHA: 30/07/2026

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SERGIO CAMARGO del Municipio de IZA, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos propios como resultado de la Gratuidad Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.
Que dentro de la canasta educativa se encuentran insumos, bienes y servicios, requeridos para prestar un servicio educativo con calidad dirigido a los siguientes componentes: Recurso Humano, Recurso Físico, Componente Estudiante y Administración.
Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.
3. Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.
4.El 17 de marzo de 2020 se expidió el Decreto Presidencial 417 de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", y con fundamento en esta disposición normativa, el Gobierno Nacional ha expedido, entre otras normas, los Decretos con fuerza de Ley; 418; 419; 420; 434; 435; 436; 438; 439; 440; 441; 444; 453; 457; 458; 460; 461; 462; 463; 464; de marzo de 2020.

5.Las directivas de la institución educativa en aras de establecer una mejor seguridad en el plantel, y vigilancia en lugares estratégicos, abarcando punto claves en la sede central, requiere el suministro de un circuito cerrado de cámaras seguridad, por lo tanto se requiere cobertura, teniendo en cuenta la extensión del colegio Igualmente, el sistema de cámaras de seguridad, se implementó con el objetivo de brindar seguridad a la comunidad educativa,

para constatar algunos hechos imprevistos que afectan la tranquilidad, por ende las cámaras son importantes para la verificación de dichas situaciones y para poder dar aplicación a los correctivos necesarios o poder prevenir cualquier acontecimiento dado que las cámaras graban en tiempo real.

Por lo anterior, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SERGIO CAMARGO del Municipio de IZA, realizó los estudios previos y evidenció la necesidad de adquirir el servicio de derecho al uso anual del Sistema de Gestión Escolar COMPUCOL a través de internet (WEB), para el año 2025. Software utilizado para el procesamiento de la información del registro escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO del Municipio de Iza-Boyacá año 2024

2.IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	DESCRIPCION
811160000	**ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION**

CONVENIENCIA

Se establece que se obtiene mejor costo beneficio las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente, con la que se contraten los seguros que garanticen la protección de los activos intereses patrimoniales, bienes propios de aquellos por los cuales es legalmente responsable la institución educativa Técnica Sergio Camargo del Municipio de Iza –Boyacá, que garantice la calidad de los amparos, de acuerdo a los señalados, hasta donde lo permitan los recursos asignados en el presupuesto.

3.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: Servicio de derecho al uso anual del Sistema de Gestión Escolar COMPUCOL a través de internet (WEB), para el año 2026. Software utilizado para el procesamiento de la información del registro escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO del Municipio de Iza.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. El pago oportuno del valor estipulado, en un pago según relación entregada por el contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
3. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
4. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
7. GARANTIZAR el amparo a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes de conformidad a las especificaciones solicitadas.

4.CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente, se encuentren en la resolución No. 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL	Para la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta que en el Certificado de Matrícula Mercantil estén inscritas las siguientes actividades con los siguientes Códigos: G4741 Y G4651 Comercio al por menor de Computadores, equipos periféricos. Programas de Informática.

5.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	*Servicios*
OBJETO	SERVICIO DE DERECHO AL USO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMPUCOL A TRAVÉS DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2026. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO DEL

	MUNICIPIO DE IZA
DURACION O PLAZO	Hasta diciembre 4 del 2026 finalización calendario académico
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.1.2.02.02.008.01 REMUNERACION SERVICOS TECNICOS (GR)
VALOR	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) MCTE
LUGAR DE EJECUCION	Perímetro Urbano Iza - Boyacá
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento del suministro mediante acta única de recibido a satisfacción suscrita por la Rectora de la Institución.

*4. **LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN***

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio de lo requerido según objeto del contrato.

5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de COMPRA DE COMPUTADOR PARA EL USO ADMINISTRATIVO debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Realizar la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución educativa.
2. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
3. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:
El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos
Servicio de derecho al uso anual del Sistema de Gestión Escolar COMPUCOL a través de internet (WEB), para el año 2025. Software utilizado para el procesamiento de la información del registro escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO del Municipio de Iza, con las siguientes especificaciones:

- Derecho a usar para toda su Institución el sistema COMPUCOL para el manejo de la información académica.
- **Hosting.** Asignación de un amplio espacio en los servidores virtuales que tenemos arrendado para almacenar la base de datos de su Institución.
- Administración constante del servidor WEB.
- Copias de Seguridad de la Información de su Institución los días LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de todas las semanas en un segundo servidor WEB y copia de seguridad mensual de su información a un servidor nuestro en la oficina y a un disco duro externo.
- Actualización de módulos de seguridad en el Servidor.
- Monitoreo Constante a la Integridad de la información.
- Implementación de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación en el Compucol.
- Soporte técnico telefónico, asistencia remota a través de internet para solucionar inquietudes, realizar procesos o brindar asesoría al personal de la Institución Educativa.
- Almacenamiento en el servidor de Compucentro las copias de seguridad de la base de datos de su Institución Educativa.

1. JUSTIFICACION VALOR

- Precios de mercado, incremento IPC.
- Contrataciones anteriores al presente proceso
- **UN MILLON** NOVECIENTOS **MIL PESOS ($1.900.000) MCTE**

IMPUESTOS

CONCEPTO	TARIFA

Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario

2. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes
- CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DÍA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
- CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio (para compras es obligatorio)

5. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad

Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

*6. **MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR***

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción y la compra no supera 10 salarios mínimos según lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden
Por tratarse de una orden de compra no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penal y de facultades excepcionales.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS GR	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) MCTE

1. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO Municipio DE TIZA BOYACA, tiene necesidad de contratar Servicio de derecho al uso anual del Sistema de Gestión Escolar COMPUCOL a través de internet (WEB), para el año 2026. Software utilizado para el procesamiento de la información del registro escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO del Municipio de Iza, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Presentado por,

8.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SERGIO CAMARGO, tiene necesidad de contratar el SERVICIO indicado, bajo la modalidad de Régimen especial. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Presentado por,



RAFAEL ENRIQUE LARA SALAMANCA
Rector